MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 800.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2011 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE" PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO EMPRESARIAL PARA LAS PYMES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 19 de Setiembre de 2011

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Programa PYMES PR 100 del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución N° 106 de fecha 28 de febrero de 2011 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El llamado a Contratación Directa N° 01/2011 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE", realizado por el Proyecto.

El Dictamen N° 03/2011, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normativas y reglamentaciones vigentes de las Contrataciones Públicas, la Carta de Invitación para el llamado CONTRATACION DIRECTA N° 01/2011 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE"; y

CONSIDERANDO: Que en el mencionado llamado ha presentado su propuesta la firma PRINCIPADO S.A.

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen N° 03/2011, en cuya conclusión expresa: "...De la planilla comparativa de especificación técnica y precio de la oferta presentada por la firma oferente cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de la oferta; teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que: La empresa oferente PRINCIPADO S.A., no ha presentado las documentaciones pertinentes solicitadas, por lo que la oferta no es apta de ser susceptible de análisis por parte del Comité. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Declarar desierto el presente llamado, por carecer de ofertas susceptible de análisis técnicos y económicos. La recomendación de adjudicación se realiza en el marco del Artículo 34, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: Declarar desierto el presente llamado a Contratación Directa N° 01/2011 PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE".

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General -

Abog. Silvia [illegible] Trentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 800.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2011 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE" PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO EMPRESARIAL PARA LAS PYMES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Artículo 1°.- Declarar desierto el llamado por Contratación Directa N° 01/2011 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE", por no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de análisis técnico económico y que reúnan las condiciones exigidas en las bases del pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2°.- Instruir a la Unidad Operativa de Contrataciones del Programa de Desarrollo Empresarial para las PYMES, que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

Abog. Sonia Santander Florentín
Secretaria General

FDO.: FRANCISCO JOSÉ RIVAS ALMADA
Ministro